

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

#### SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de esta entidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, acordó los precios públicos, para “Barrera de control de acceso al pantano de San Juan”, siguientes:

1. Estacionamiento área recreativa “Virgen de la Nueva”:
  - a) Fines de semana, festivos, día lectivo que se encuentre entre un fin de semana y festivo, día lectivo entre un festivo y un fin de semana y/o día lectivo entre dos festivos.
  - b) 02:30 a 20:00 horas.
  - c) Primera fracción de 45 minutos: 0 euros.
  - d) Media jornada, de 45 minutos a 4 horas: 5 euros.
  - e) Más de 4 horas: 10 euros.
  - f) Reservas de actividades con licencia por temporada (máximo 5 por establecimiento), previo pago. Es decir, pagas las reservas de todos los fines de semana.
2. Estacionamiento paraje “La Magdalena”:
  - a) Día completo: 2 euros.
3. Estacionamiento área recreativa “El Muro”:
  - a) Fines de semana, festivos, día lectivo que se encuentre entre un fin de semana y festivo, día lectivo entre un festivo y un fin de semana y/o día lectivo entre dos festivos.
  - b) 02:30 a 20:00 horas.
  - c) Primera fracción de 45 minutos: 0 euros.
  - d) Media jornada, de 45 minutos a 4 horas: 5 euros.
  - e) Más de 4 horas: 10 euros.
  - f) Reservas de actividades con licencia por temporada (máximo 5 por establecimiento), previo pago. Es decir, pagas las reservas de todos los fines de semana.
  - g) Bono julio: 40 euros. Bono agosto 55 euros.

Será gratuito el acceso a titulares de actividades, trabajadores y propietarios de parcelas en aras a garantizar el derecho a la propiedad privada y al trabajo, de conformidad a los artículos 33 y 35 de la Constitución Española, debiendo de tener en cuenta que el estacionamiento de vehículos en la vía pública estará supeditado al aforo de plazas de estacionamiento disponibles en cada una de las zonas.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de julio de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/10.635/24)

